



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 498.-/

MAT: Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-5-L117, "Adquisición de cuadernos para Asistentes de la Educación pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017".

Laja, 23 de enero de 2017.-

VISTOS:

1. Licitación Pública ID 3736-5-L117 de fecha 23/01/2017;
2. D.A. N°338 de fecha 16 de enero de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de cuadernos para Asistentes de la Educación pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017".
3. Certificado de factibilidad presupuestaria N°18 de fecha 11 de enero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
4. Solicitud de pedido N°32 de fecha 11 de enero de 2017, de la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE: como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3736-5-L117, "Adquisición de cuadernos para Asistentes de la Educación pertenecientes al sistema municipal de Laja, año 2017", a los siguientes funcionarios:

- Mirta Morín Muñoz, Rut N° , Directora (R) DAEM,
- Patricio Lastra Mieres, Rut N° , jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación Municipal
- José Troncoso Cofré, Rut N° , Encargado Coordinación del Departamento de Educación Municipal, o quienes los reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora será a contar del 31 de enero al 06 de febrero de 2017.-

2.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/PSR/eup
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaría Municipal



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)